INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente constancia de envío de notificación a FIDUAGRARIA S.A. Sírvase Proveer.

Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2018 00181 00			
DEMANDANTE	Beatriz Susana Rodríguez de Jiménez	**C.C. No.**	20.134.881
DEMANDADAS	Colpensiones		
	Ministerio de Hacienda		
	Fiduagraria S.A.		
ASUNTO	Indexación de la primera pensional, retroactivo e intereses moratorios		

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes que la notificación enviada por la parte actora a FIDUAGRARIA S.A. cuenta con acuso recibo del 26 de mayo de 2023, como se observa a folio 5 del archivo 10 del expediente digital, y a la fecha, la entidad ha guardado silencio.

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR NO CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la vinculada **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A.,** toda vez que no allegó escrito de contestación de demanda dentro del término legal.

SEGUNDO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de la vinculada **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A.,** el no haber dado contestación a la demanda de conformidad con lo señalado por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: **SEÑALAR COMO FECHA** para adelantar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, el **VIERNES QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VENITICUATRO (2024),** a las **DOCE DEL MEDIODÍA (12:00 M)**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace: **INGRESO AUDIENCIA.**

Se deja constancia que, una vez surtida esta audiencia, el despacho se constituirá en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

En caso de sustituir el poder, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS, COMPARTIR EL EXPEDIENTE** con el abogado designado para asistir a la diligencia e indicarle que el enlace de ingreso a la audiencia se encuentra en el auto que señala fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 9 DE FEBRERO DE 2024. Por ESTADO No. **008** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91f134bf3edd56922d691526d6f1df86d6ef926973f7ab94d6957890f42beda**
Documento generado en 09/02/2024 12:08:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica